

### ONU-DH México saluda la decisión de la SCJN que reconoce el valor vinculante de las acciones urgentes emitidas por el CED

Ciudad de México, 17 de junio de 2021 – La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) saluda la decisión por unanimidad de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por medio de la cual amplía la protección a familiares de personas desaparecidas, resalta que las autoridades están obligadas a garantizar la búsqueda de las personas desaparecidas y reconoce el carácter vinculante de las acciones urgentes emitidas por el [Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU](#) (CED, por sus siglas en inglés).

“Es importante destacar el papel fundamental de los poderes judiciales para combatir las desapariciones forzadas. La decisión de la Primera Sala de la SCJN representa un gran avance en el combate a este delito y el reconocimiento de derechos de las víctimas. Además, al reconocer la obligatoriedad de las acciones urgentes emitidas por el CED, la Primera Sala confirma el valor de las facultades de este Comité que les son conferidas por el propio tratado que lo crea”, aseguró Guillermo Fernández-Maldonado, Representante de la ONU-DH en México.

“Hacer frente a la terrible realidad de las desapariciones de personas y dar respuesta a las víctimas es uno de los principales desafíos que enfrenta México. Para ello es preciso que todas las autoridades concernidas emprendan las acciones necesarias, especialmente para la búsqueda efectiva de las personas desaparecidas. Con esta decisión, la Suprema Corte ratifica su compromiso y las víctimas esperan que las demás instituciones hagan lo propio”, añadió.

El 16 de junio, la Suprema Corte resolvió el Amparo en Revisión 1077/2019 interpuesto por Perla Damián, madre del joven Víctor Álvarez Damián, desaparecido en Veracruz en 2013. En su decisión, la Suprema Corte define tres aspectos fundamentales relacionados con la obligación de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas:

1. reconoce la obligación de la fiscalía para asumir la búsqueda a fin de determinar la suerte o paradero del joven desaparecido, así como de investigar los hechos que originaron su desaparición y a sus posibles perpetradores;
2. reconoce la obligatoriedad de las acciones urgentes emitidas por el CED; y
3. reconoce el derecho de los familiares de una persona desaparecida de participar en las diligencias de búsqueda e investigación.

“A través de esta decisión, la Suprema Corte se une a la práctica progresiva que se observa en otros prestigiosos tribunales constitucionales, que reconocen la importancia de las determinaciones de órganos de tratados de Naciones Unidas como instrumentos esenciales para el respeto a los derechos humanos en los países”, añadió Fernández-Maldonado.

La ONU-DH reitera su reconocimiento a las familias de las personas desaparecidas, quienes, en su incansable búsqueda de justicia, han puesto su confianza en los mecanismos

internacionales y en las instancias de justicia nacional. Destaca también el trabajo realizado por quienes han acompañado a la señora Perla Damián en este proceso como la organización i(dh)eas Litigio Estratégico en Derechos Humanos y todo su equipo, el abogado de Perla Damián y los colectivos de familias de personas desaparecidas.

La Oficina también hace un llamado a todas las autoridades concernidas para cumplir con la implementación eficaz de las medidas recomendadas por el CED en las 284 acciones urgentes que se encuentran activas para México y en las que se puedan sumar a partir de ahora.

Finalmente, la ONU-DH reitera su compromiso de continuar asistiendo técnicamente y alentando decisiones que crean mejores condiciones para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

FIN

*Para más información y solicitudes de prensa, contacte a Gabriela Gorjón Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729 / [ggorjon@ohchr.org](mailto:ggorjon@ohchr.org)*

ONU-DH México, [www.hchr.org.mx](http://www.hchr.org.mx), síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)

Instagram: [@onudh\\_mx](https://www.instagram.com/onudh_mx)

Canal de YouTube: [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)

[Índice universal de los DH](#)